

**Municipio de Hueyapan, Morelos**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17035-19-1370-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1370

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,121.4
Muestra Auditada	5,121.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Hueyapan, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del cual se revisó una muestra de 5,121.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Hueyapan, Morelos, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## Resultados

### Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio de Hueyapan, Morelos, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por un monto de 5,121.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE HUEYAPAN, MORELOS  
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO  
 DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Cons.	Número de Contrato	Concepto	Importe
1	MIH-DOP/FP-R33-FIV-2023/001/11/2023	Construcción de módulo de seguridad (c2), municipio indígena de Hueyapan primera etapa	4,000.0
2	SNC-1	Compra de vehículo Frontier se tm 2023 marca NISSAN..	487.8
3	SNC-2	Compra de vehículo nuevo Volkswagen Saveiro 2023 Rbust cab sencilla.	299.1
4	MHU/CTRA/SP/001/2023	Pago por compra de 7 radios portátiles marca motorola dep 450, 3 radios móviles marca motorola dem 300 y 1 radio base marca motorola dem 400 de Hueyapan.	133.4
5	MHU/CTRA/SP/004/2023	Pago por compra de uniformes.	201.1
Total			5,121.4

FUENTE: Pólizas, transferencias bancarias, catálogo de cuentas y catálogo de fuentes de financiamiento.

### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de una muestra de 4 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, auxiliares contables y estados de cuenta, ejecutados por el Municipio de Hueyapan, Morelos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023 por 1,121.4 miles de pesos, con los 2 contratos S/N de compra-venta de vehículo, MHU/CTRA/SP/001/2023 y MHU/CTRA/SP/004/2023 referente a la adquisición de vehículo nuevo marca Nissan modelo 2023, Frontier SE L 4 cilindros; la adquisición de un vehículo nuevo sin rodar Volkswagen Saveiro 2023; la adquisición de 7 radios portátiles marca motorola, modelo DEP450, banda VHF, 16 canales, análogo y digital incluye cargador de carga rápida, antena, batería, clip y programación y la adquisición de vestuario y equipamiento de policías municipales (20 fornitruras, 1 chaleco balístico nivel III-A, 9 playeras polo cuello sport, 21 gorras beisboleras de siete gajos, 21 camisolas comando, 22 botas tácticas marca duty gear color negra, 23 pantalones comando y 23 chamarras confeccionadas en tela de neopreno, modelo taclite táctica), se verificó que se llevaron a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa,

conforme a los montos máximos y mínimos, contando con la suficiencia presupuestal, cotizaciones, dictamen de excepción a la licitación, dictamen de adjudicación directa, contratos y garantías de cumplimiento y en su caso de funcionamiento.

**3.** Con la revisión de una muestra de 4 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, auxiliares contables y estados de cuenta, ejecutados por el Municipio de Hueyapan, Morelos, de los cuales se seleccionó una muestra pagada con recursos del FORTAMUN 2023 por 1,121.4 miles de pesos, con los 2 contratos S/N de compra-venta de vehículo, MHU/CTRA/SP/001/2023 y MHU/CTRA/SP/004/2023, se constató que el municipio en las adquisiciones contaron la documentación comprobatoria del gasto mediante pólizas contables, facturas, comprobantes de pago, suficiencias presupuestales, solicitudes de transferencia, las actas de acta de entrega-recepción, los resguardos de los bienes con las características de los bienes, la lista del personal de seguridad pública que recibieron uniforme con nombres y firmas y los reportes fotográfico de los bienes, sin embargo no hay oficios de entrega por parte del proveedor, en incumplimiento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículos 67, primer párrafo, y 85.

El municipio de Hueyapan, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó constancias de entrega y un acta de entrega-recepción de los bienes muebles adquiridos, sin embargo, están incompletas ya que carecen de fecha, nombre, puesto y firmas de quien recibe, con lo que no solventa lo observado.

2023-B-17035-19-1370-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Municipio de Hueyapan, Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no verificaron que en 4 expedientes de adquisiciones no se tienen integrados los oficios de entrega por parte del proveedor, en incumplimiento Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículos 67, primer párrafo, y 85.

#### **Obra pública**

**4.** Con la revisión de un expediente técnico en materia de obra pública, pagado con recursos del FORTAMUN 2023, por un monto de 4,000.0 miles de pesos, con el contrato número MIH-DOP/FP-R33-FIV-2023/001/11/2023, se constató que fue adjudicado bajo la modalidad de licitación restringida, el municipio de Hueyapan, Morelos, proporcionó la información del proceso de adjudicación y la documentación contractual consistente en suficiencia presupuestal, invitaciones a participantes, el dictamen de excepción a la licitación pública, las

propuestas técnica y económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, los dictámenes técnico y económico, el acta de fallo, las actas constitutivas de las empresas concursantes, el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos, las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios oculto.

5. Con la revisión de un expediente técnico en materia de obra pública, pagado con recursos del FORTAMUN DF 2023, por un monto de 4,000.0 miles de pesos, con el contrato número MIH-DOP/FP-R33-FIV-2023/001/11/2023, se verificó que en el expediente técnico se cuenta con las estimaciones de obra, las cuales contaron con su soporte como factura, póliza, generadores de obra, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio y notas de bitácora, los trabajos se ejercieron de acuerdo al plazo y monto pactado, por lo que no fue necesario la aplicación de penas convencionales por atraso, así mismo la documentación del cierre administrativo como es el oficio de terminación, la fianza de vicios ocultos, las actas de entrega recepción y finiquito; sin embargo no presentaron el acta de extinción de derechos y obligaciones.

El municipio de Hueyapan, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, con lo que se solventa lo observado.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,121.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Hueyapan, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Hueyapan, Morelos, infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, las observaciones determinadas fueron solventadas en el desarrollo de la auditoría.

En conclusión, el municipio de Hueyapan, Morelos, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MIHU/TM/0024/2025 de fecha 31 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.



Dependencia:	Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos.
Unidad:	Tesorería Municipal
Oficio No.:	MIHU/TM/0024/2025
Expediente	-----
Asunto:	ASF-Solventación Auditoría Fortamum 2023

Hueyapan, Morelos, México a 31 de enero de 2025.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
PRESENTE



01048

En atención al Acta de la Reunión para la Presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría No. 1370, de la Cuenta Pública 2023, con número del oficio de orden de auditoría: AEGF/8775/2024 y Número de acta: 2023/1370/002, y mediante el oficio de notificación número DGAGF "D" /0162/2025 de fecha 7 de enero de 2025, donde se nos citó a una reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares, se mencionó lo siguiente:

**Resultado número 1**, sin observaciones.

**Resultado número 2**, cuenta con observaciones, señalando que no hay oficios de entrega por parte del proveedor en incumplimiento de los artículos 67 primer párrafo y 85 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. De acuerdo a lo solicitado por parte del ente fiscalizador, se anexan los oficios de entrega por parte del proveedor en copia certificada.

**Resultado número 3**, sin observaciones.



**Resultado número 4**, cuenta con observación, señalando que no se presentó el acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato número MIH-DOP/FP-R33-FIV-2023/001/11/2023, por lo cual anexo en copia certificada, Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.

Con lo anterior descrito, solicito se me tenga por solventada en tiempo y forma la información requerida.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.



Pag. 2 de 2

Plaza Principal 3 N, Centro, Hueyapan  
Morelos, Mexico, CP 12630

731 35 703 84

 concejalhueyapanmorelos@gmail.com  
council.hueyapanmuni@zimex.mx

## ***Apéndices***

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificadorio correspondiente.

## ***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal de Hueyapan, Morelos.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículos 67, primer párrafo, y 85.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.